

en su sede social sita en calle Marqués de la Ensenada, número 2 (Madrid), acordaron por unanimidad su fusión por absorción en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Los accionistas y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión solicitándolo en el domicilio social. Los acreedores de las dos sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en la normativa de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de febrero de 2002.—El Administrador único de ambas compañías.—8.767.
2.ª 20-3-2002

TAPICERÍAS ÍÑIGO, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta universal de «Tapicerías Íñigo, Sociedad Limitada», celebrada el 28 de febrero de 2002, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a tres sociedades de nueva creación, «Sucedores de Adela Garteiz, Sociedad Limitada», «Zabil, Sociedad de Cartera, Sociedad Limitada», y «Tapicerías Íñigo, Sociedad Limitada».

La escisión tomó como base el Balance de escisión cerrado el 10 de enero de 2002, y se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 28 de febrero de 2002, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde el 11 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo accionista y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio (artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Gernika, 28 de febrero de 2002.—El Administrador único.—8.536.
2.ª 20-3-2002

TAUSTE GANADERA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, en Tauste (carretera A-127, kilómetro 17,600), el día 10 de abril de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, de ser preciso, a la misma hora del siguiente día 11, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración, con determinación del número de sus componentes.

Cuarto.—Designación o reelección de Auditores de cuentas.

Quinto.—Aumento del capital social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que las cuentas anuales, el informe de gestión, el informe de auditoría y el informe de los Admi-

nistradores sobre la propuesta de ampliación de capital podrán ser examinados en el domicilio social, así como solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Tauste, 7 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo.—8.605.

TEDE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Parratge Els Torrents, número 8, Palafrugell, Girona, el próximo día, 12 de abril de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver, acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 1 de enero de 2001 a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la dirección de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta, o nombramiento de Interventores, para la aprobación de la misma.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos.

Igualmente, se hace constar, que se encuentran a disposición de los accionistas, los documentos a que hace referencia el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, y su derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos.

Palafrugell, 2 de marzo de 2002.—«Tede, Sociedad Anónima», el Consejero, Manuel Capella Noguer.—8.677.

TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

En virtud de decisión adoptada por el Consejo de Administración de «Telefónica, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en Madrid, en los recintos feriales de IFEMA (Feria de Madrid) del Campo de las Naciones, Parque Ferial Juan Carlos I, pabellón 6, el día 12 de abril de 2002, a las doce horas, en segunda convocatoria (para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, la cual por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora la víspera del mencionado día), con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de «Telefónica, Sociedad Anónima» como de su grupo consolidado de sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de «Telefónica, Sociedad Anónima» y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social, correspondiente al año 2001.

Segundo.—Reelección, ratificación y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de cuentas de la compañía y de su grupo consolidado de sociedades, al amparo de lo previsto en los artículos 42 del

Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo.

Quinto.—Aumentos del capital social con cargo a reservas de libre disposición y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos que se adopten a este respecto.

Sexto.—Emisión de valores de renta fija, convertibles o canjeables por acciones, con exclusión del derecho de suscripción preferente.

Determinación de las bases y modalidades de la conversión o canje y aumento del capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión. Fijación del tipo de emisión de los valores, así como fijación del valor de las nuevas acciones a efectos de conversión, y del valor de las acciones preexistentes a efectos de canje. Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo de la Junta general y para determinar los extremos no fijados en éste.

Séptimo.—Aumento del capital social por importe de 2.180.809 euros, con emisión y puesta en circulación de igual número de nuevas acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 11,61 euros por acción, que se suscribirán y desembolsarán mediante aportación dineraria, para atender, durante el año 2002, la cobertura del sistema de retribución referenciado al valor de cotización de la acción de «Telefónica, Sociedad Anónima» —con suscripción de acciones y entrega de derechos de opción sobre acciones—, destinado a empleados del Grupo Endemol («Programa EN-SOP»).

Supresión total del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración.

Octavo.—Aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212, 144 y concordante de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos primero, quinto, sexto y séptimo del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 300 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir, podrán delegar por escrito la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos.

Celebración de la Junta en segunda convocatoria: Se advierte a los accionistas que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria,